



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00338403- -UNC-ME#FP

---

VISTO

La RD-2021-577-E-UNC-DEC#FP por la que se designan ayudantes estudiantes *ad-honorem* en la asignatura Antropología Cultural, Contemporánea y Latinoamericana, durante el periodo del 30.04.21 al 30.04.23 .y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la reglamentación vigente los/as profesores/as titulares o adjuntos/as a cargo de las asignaturas o unidades de servicio/apoyo técnico, al finalizar el periodo de ayudantía, deben elevar informe sobre la labor desarrollada en la misma.

Que la Profesora Titular Silvina Buffa, presentó los informes de finalización correspondientes, los que fueron incorporados al expediente de referencia mediante el IF-2023-01130544-UNC-FP en Orden 283.

Que de acuerdo a los informes de la Profesora Titular corresponde, según el caso, aprobar o no aprobar la ayudantía estudiante para la que fueron designados/as en la asignatura Antropología Cultural, Contemporánea y Latinoamericana, durante el periodo del 30.04.21 al 30.04.23.

Que las versiones digitales de los trabajos presentados por los/as ayudantes estudiantes se reservan en Secretaría Académica.

Que la Profesora Silvina Buffa, solicita la renovación por un nuevo período y por única vez de las ayudantes estudiantes Tamara Candela VILLARREAL y Verónica Elisa TEILER.

Que Tamara Candela VILLARREAL y Verónica Elisa TEILER, manifestaron su voluntad de renovar las ayudantías.

Que según RHCD N° 291/04 el Decanato podrá efectuar las prórrogas solicitadas y avaladas, por lo que corresponde realizarlas.

Que el estudiante Joaquín MAYORGA DNI 39.074.003, presentó su renuncia a la ayudantía en la que fue designado en la asignatura Antropología Cultural, Contemporánea y Latinoamericana.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
RESUELVE

*ad-honorem*

ARTÍCULO 1º: Aprobar la ayudantía a los/as estudiantes Agostina FERNÁNDEZ DNI 39.696.897, Jorgelina Janet PERALTA DNI 39.621.237, Tamara Candela VILLARREAL DNI 42.785.638 y Verónica Elisa TEILER DNI 32.338.409 realizadas en la asignatura Antropología Cultural, Contemporánea y Latinoamericana de la Facultad de Psicología, durante el periodo del 30.04.21 al 30.04.23.

ARTÍCULO 2º: Dejar constancia de que los/as estudiantes cumplieron con las obligaciones de la ayudantía, presentando los trabajos reglamentarios titulados: "Reflexiones en torno al libro 'Mujeres y Antropología en la Escuela de Psicología, UNC (1986-1994)' en el marco de la Formación Interno de la Cátedra" (FERNÁNDEZ), "Del Porque de Antropología en Psicología. Aportes" (PERALTA), "Virtualidad(es) y realidad(es): travesía de una ayudante alumna desde la pantalla hacia el aula"(VILLARREAL), ¿Por qué esta Antropología para esta Psicología? (TEILER).

ARTÍCULO 3º: Prorrogar las ayudantías estudiantes *ad-honorem* por un nuevo período de dos años y por única vez, a las ayudantes estudiantes Tamara Candela VILLARREAL y Verónica Elisa TEILER, con reconocimiento de funciones desde el 01.05.23.

ARTÍCULO 4º: Las ayudantes estudiantes cuya designación es prorrogada en la presente, no podrán solicitar una nueva renovación, debiendo presentarse a un nuevo concurso que se establezca para tal fin.

ARTÍCULO 5º: Al finalizar el período correspondiente a las ayudantías, el/la Profesor/a Titular de la cátedra deberá efectuar un informe sobre la labor desarrollada por las ayudantes estudiantes durante los dos años, elevándola al Decanato de la Facultad indefectiblemente en el término de 30 días hábiles y solicitando en caso de corresponder, se de por aprobadas las mismas.

ARTÍCULO 6º: No aprobar las ayudantías *ad-honorem* a las estudiantes Yohana Milagros CARRIZO DNI 40.772.264, Ana Guadalupe GIGENA DNI 43.230.750, Yuliana Fernanda NAVARRO GUTIÉRREZ DNI 39.057.206, Ornella NATALI DNI 41.440.497, Raymi Sol MORÓN DNI 41.847.473 para las que fueran designadas en la asignatura Antropología Cultural, Contemporánea y Latinoamericana, durante el periodo del 30.04.21 al 30.04.23.

ARTÍCULO 7º: Aceptar la renuncia presentada por el estudiante Joaquín MAYORGA DNI 39.074.003, a la ayudantía en la asignatura Antropología Cultural, Contemporánea y Latinoamericana, en la que fue designado mediante RD-2021-577-E-UNC-DEC#FP por el periodo del 30.04.21 al 30.04.23.

ARTÍCULO 8º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.